

**DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DE
OFICINA Y COMPUTACION S.A.
DISUMCOMPUT.**

Guayaquil, 12 de septiembre del 2013

Señorita
Laura Isabel Ronquillo Tobar
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DE OFICINA Y COMPUTACION S.A. DISUMCOMPUT** en su cesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinitivamente.

Entre otras atribuciones propias a su cargo, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, o extrajudicial de la compañía de forma individual como lo establece el artículo décimo tercero.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pia Iannuzzelli de Velásquez, el 04 Julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de septiembre del 2013.

Muy Atentamente,



Econ. Christian Macías Valencia
Secretario Ad -Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil 12 de septiembre del 2013.



Laura Isabel Ronquillo Tobar
C.C. No 091916844-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.186
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DE OFICINA Y COMPUTACION S.A. DISUMCOMPUT**, a favor de **LAURA ISABEL RONQUILLO TOBAR**, de fojas 728 a 730, Registro de Nombramientos número 236.

ORDEN: 42186




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 30 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0662005

APP. 1014, 00